**APORTES A LA POLITICA PESQUERA1/**

Las nuevas autoridades que se instalarán el 28 de julio próximo, deben considerar una política pesquera con dos objetivos prioritarios: primero, desarrollar la industria pesquera y acuícola como el nuevo motor de crecimiento “basado en el conocimiento, orientado hacia el futuro y a los beneficios que generará" y, segundo, convertir las comunidades pesqueras en "un mejor lugar para vivir". Para lograr estos objetivos, se debe de realizar estudios económicos y socio-ecológicos sobre la industria pesquera peruana, los sistemas y políticas de pesca, la gestión de los recursos pesqueros, la mejora de la competitividad y el desarrollo de la industria y las comunidades pesqueras. Además, elaborar una base consolidada de información pesquera y acuícola procedente del mercado para los productores y consumidores del sector.

Asimismo, concertar el establecimiento de una Política Pesquera para impulsar el “crecimiento verde”; gestionar y desarrollar pequeñas y medianas empresas pesqueras/acuícolas de especies que demanda el mercado local e internacional; establecer sistemas avanzados de distribución y desarrollo de nuevos productos pesqueros; revitalizar económicamente a las comunidades pesqueras para lograr un mejor medio de vida para ellos; identificar las tendencias de la oferta y demanda de productos y ofrecerlas a los agentes de la cadena productiva pesquera y acuícola.

Por otro lado, plantear medidas audaces y proactivas sobre políticas hacia el medio marino, los ecosistemas marinos, el turismo marino y el cambio climático. Todo esto implica revisar y analizar recientes normativas (i) en materia de políticas marinas de mediano y largo plazo; (ii) en ciencia y tecnología marina, turismo marino, la industria y los recursos marinos; (iii) en Ordenamiento Espacial y Manejo Integrado de la Zona Costera Marino, como bisagras del Ordenamiento Territorial; (iv) en el desarrollo de estrategias marítimas; (v) en medidas de respuestas del sector costero y marino frente al Cambio Climático y, (vi) de protección y gestión del ecosistema marino.

M Sc Raúl Castillo Rojas

 DNI 03470358